

PLAN DE 1980	Ayuntamiento	Comarca de Acción Especial de Cervera 1981	
Casalarreina: Acond. Inst. Deportivas	660.000	Grávalos: Construcción Frontón	300.000
Abalos: Cancha mixta	825.000	Igea: Campo de deportes	696.029
Cordovin: Frontón Municipal	825.000		
Hornos de Moncalvillo: Rep. Frontón	33.000	POR PLANES	996.029
Laguna de Cameros: Rep. Frontón	88.770		
Sotés: Rep. Frontón	125.320	Comarca de Acción Especial de Arnedo 1981	
Villanueva: Reforma Frontón	66.000	Préjano: Frontón Municipal	825.060
Santo Domingo: Reforma matadero	240.000	POR PLANES	825.000
Cenicero: Reforma Ayto. 1.ª fase	1.500.000		
Nestares: Reparación Ayuntamiento	237.500	TOTAL	19.646.438
Ortigosa: Reparación Ayuntamiento	500.000		
Villanueva: Reforma Ayuntamiento	812.240		
Zarratón: Acondicionamiento Ayto.	849.463		
Casalarreina: Reforma Cementerio	500.000		
Hormilleja: Reparación Cementerio	960.000		
POR PLANES	16.641.229		

Logroño, 21 de marzo de 1981.— El Consejero.

1293

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página		Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		VI. OTROS ANUNCIOS	
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Banco Zaragozano, S.A.	
Sanciones	628	Extravío de resguardo	632
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Caja Provincial de Ahorros de La Rioja	
Sección de Industria	630	Solicitud de duplicados	632
JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO		Cámara Agraria Local de Cidamón	
Sanciones	631	Junta General de Regantes	632

I Administración del Estado

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

SANCIONES

ANUNCIO

885

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que sirva de notificación a la Empresa RODEX, S.A. (RODESA), con último domicilio conocido en la localidad de San Sebastián calle Prim núm. 35-6.º Izda se pone en conocimiento de la misma, que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ha dictado Resolución en el expediente de sanciones marginado, incoado en virtud de Acta de la misma referencia levantada

por la Inspección de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 14 de 5-2-1983 cuyo texto se consigna en anexo adjunto.

Logroño, 23 de marzo de 1983.

El Director Provincial de
Trabajo y Seguridad Social,
Accidental,

VISTO el expediente instruido por la Inspección Provincial de La Rioja En virtud de Acta de Obstrucción Incoada en fecha 29-11-1982 Empresa: Rodex, S.A. (RODESA) Actividad: Construcción Domicilio: Calle Prim número 35-6.º Izda. Localidad: San Sebastián

RESULTANDO: Que en el Acta de la Inspección se hace constar: Que habiendo citado a la empresa a ésta Inspección de Trabajo, para el día 9-11-82 a las 11,15 horas, con acuse de recibo y documentación laboral, no se presentó, por lo que se infringe el artículo 14.g) del Decreto 2.122/1971, de 23 de julio. Por lo que se propone la imposición de la multa total de pesetas QUINCE MIL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.dos. del Decreto 3-4-71, al calificar la falta como muy grave en su grado mínimo.